

GRUPO IBERO-FRANCÓFONO

5 AÑOS TRABAJANDO JUNTOS

(Barcelona mayo 2002 - Riga mayo 2007)



Grupo Ibero-Francófono - 5 años trabajando juntos



Introducción

El Grupo Ibero-Francófono se constituyó en Barcelona el 24 de mayo de 2002 con el propósito de ser un punto de encuentro entre Compañeros de los países vecinos para trabajar juntos en materias jurídicas de interés común, con la particularidad de que en nuestras reuniones cada uno/a puede expresarse indistintamente en Castellano o en Francés, obteniendo un conocimiento más cercano de los demás Compañeros y de su sistema jurídico así como una gran fluidez de la comunicación en el intercambio de mandatos.

Miembros

Somos Abogados/as y otros/as profesionales del derecho (Notarios/as, etc.) procedentes de los países ibéricos (Españoles, Portugueses) y de los países total o parcialmente francófonos (Franceses, Belgas, Suizos). Son igualmente bienvenidos otros Compañeros interesados, cuando cumplen las condiciones lingüísticas requeridas.

Lenguas

Las lenguas de comunicación en nuestras sesiones, documentación y correspondencia son el Francés y el Castellano, pudiendo cada uno/a expresarse a su libre elección en una u otra lengua. Para participar en el Grupo es pues necesario hablar una de esas lenguas y comprender la otra.

Funcionamiento

El Grupo se reúne dos veces al año en el marco de los Congresos de Eurojuris y en cada ocasión trabajamos sobre un tema jurídico, previamente elegido, de interés transnacional común, en relación al cual un Compañero por cada país expone y compara con los demás la legislación y la práctica jurídica relativa al tema en cuestión en su territorio. El debate final así como las contribuciones espontáneas de los asistentes son asimismo bienvenidos.

Grupo Ibero-Francófono - 5 años trabajando juntos



Materias

En los 10 encuentros que hemos celebrado en estos 5 primeros años de trabajo del Grupo Ibero-Francófono los temas tratados han sido los siguientes:

1.- Barcelona 2002

- Competencia Judicial, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias y otros Títulos Ejecutivos Extranjeros: Reglamento CE 44/2001 ("Bruselas I"). Ámbito de aplicación, contenido y novedades con respecto al Convenio de Bruselas de 1968.
- Notificación de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en el Extranjero: Reglamento CE 1348/2000. Ámbito de aplicación, contenido y consecuencias prácticas.

2.- Niza 2002

Estructuras Judiciales en España, Portugal, Francia y Bélgica. Organigrama de los Tribunales en los diferentes niveles y jurisdicciones y agentes que intervienen.

3.- Sevilla 2003

Sistemas alternativos de resolución de conflictos:

- Arbitraje.
- Mediación.

4.- Sorrento 2004

Compraventas Inmobiliarias: Contratos privados, Escrituras Públicas, Impuestos y Registros de la Propiedad.

5.- Praga 2004

Sociedades: S.A./N.V., S.L./S.à.r.l., Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedades Patrimoniales y Cuestiones Fiscales.

Grupo Ibero-Francófono - 5 años trabajando juntos



6.- Baillargues (Montpellier) 2005

- Reunión Hispano-Francesa de Abogados y Notarios en el *Office Notarial de Baillargues* (Maître Dominique Grasset).
- Viaje en Catamarán en la Camarga.

7.- Berlín 2005

Sucesiones Hereditarias con Elementos Internacionales. Trámites, Documentación, Derechos Nacionales y Derecho Internacional Privado.

8.- Palma de Mallorca 2006

Contratos de Agencia y de Distribución:

- Derechos Nacionales: Regulación en España, Portugal, Francia y Bélgica, Modelos de Contratos y Cláusulas especialmente relevante o conflictivas.
- Derecho Internacional Privado: Derecho Aplicable, Tribunales Competentes, Cláusulas de Sumisión, Derecho Imperativo y Jurisprudencia del TJCE.

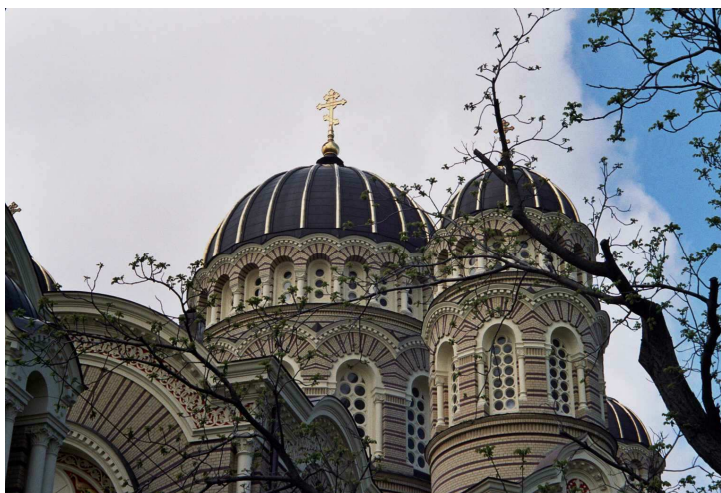
9.- Sevilla 2007

Reunión de los Miembros del Grupo en el Congreso Nacional de Eurojuris Francia, Información y Acogida a los Nuevos Miembros.

10.- Riga 2007

- Regímenes Económicos Matrimoniales en cada País.
- Tratamiento Jurídico de las Parejas del Mismo Sexo. Proceso de Equiparación de Derechos a Diferentes Velocidades. Cuestiones de Derecho de Familia, Sucesiones, Fiscal y de Seguridad Social en las Parejas de Distinta Nacionalidad.
- Competencia Judicial, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Extranjeras en materia de Separación y Divorcio: Reglamento "Bruselas II bis".

Grupo Ibero-Francófono - 5 años trabajando juntos



Régimen

Barcelona 2002 - Berlín 2005:

El Grupo Ibero-Francófono nace y funciona durante sus primeros 4 años de trabajo como Entidad Autónoma, asumiendo internamente la Gestión, la Comunicación y la Organización de nuestros encuentros.

Palma de Mallorca 2006 - Riga 2007:

Más tarde el Grupo se transforma en "Practice Group" de Eurojuris International, accediendo así, mediante la cuota estándar de los Grupos de Trabajo (170 Eur. por año y miembro), a los Servicios, la Logística y la Publicidad de la Red (Página Web de Eurojuris, Programas de los Congresos, *Newsletters*, etc.).

Contacto

Para más información no dudéis en contactar conmigo, estaré encantada de recibir vuestras noticias.

Cordiales saludos,

Blanca Padrós Amat
Abogada y Traductora Jurada
Presidenta y Fundadora del Grupo Ibero-Francófono
ESPADA GERLACH & ASOCIADOS
Miembro de Eurojuris España y Eurojuris International
Red Nacional y Europea de Abogados
Avinguda Diagonal 361, 3º 1ª, 08037 Barcelona (España)
Tel.: +34.93.301.27.41 - Fax: +34.93.301.28.08
E-mail: b.padros@espadagerlach.com